

POSICIÓN DEL SECTOR CRÍTICO ANTE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN PARA UN NUEVO MODELO DE CONGRESO EN CC.OO.

El 8º Congreso Confederal aprobó una Resolución por la que se mandataba al Consejo Confederal la creación de una Comisión para diseñar un nuevo modelo de Congresos con los objetivos, compartidos por todos y todas, de lograr:

- a) una mayor participación
- b) agilizar y acortar los tiempos utilizados en la preparación y realización de los Congresos
- c) racionalizar los recursos económicos y humanos utilizados

La Comisión se constituyó formalmente el 30-11-04 estando integrada por quince miembros (cinco territorios: Cataluña, Andalucía, Murcia, Baleares y Valencia; cinco federaciones: Metal, FSAP, Transporte, Construcción y Hostelería; y cinco miembros en nombre de la Ejecutiva Confederal), estando representadas todas las listas presentadas en el 8º Congreso (11 del sector oficial, dos en nombre del sector crítico y dos en nombre del sector Rodolfista). En los diecisiete meses de funcionamiento de la Comisión tanto las reuniones como la presencia de sus miembros ha sido bastante irregular.

Después de meses de debate en la Comisión, la propuesta se lleva directamente al Consejo Confederal para su aprobación sin haberlo debatido previamente en las organizaciones.

El documento aprobado contiene aspectos que han logrado consensuarse como son:

- ✓ La Comisión de Ponencias recogerá la pluralidad existente en el sindicato (nos hubiera gustado que hiciera referencia a la proporcionalidad, pero no es así).
- ✓ El colegio electoral será elegido de forma proporcional por el Consejo Provincial. En el caso de las organizaciones que no tengan Consejo Provincial, el colegio electoral será elegido por la Ejecutiva (a pesar de no mencionarlo expresamente, entendemos que también será de forma proporcional).
- ✓ Rebajar al 5% del censo el número de avales necesarios –en los casos de las asambleas agrupadas- cuando la lista no es avalada por el 10% del Consejo Provincial.
- ✓ Que los censos estarán a disposición de todos los afiliados y afiliadas, aunque no se indica cómo.
- ✓ La Comisión seguirá funcionando para el desarrollo de la propuesta aprobada con el objetivo de garantizar los derechos de afiliados y organizaciones en las próximas Normas Congresuales.

Los elementos claves de la discusión, desde el inicio del trabajo en la Comisión, han sido:

- Separar o no el debate congresual de la elección de delegados y delegadas.

- Fórmulas para conseguir los avales para la presentación de candidaturas, tanto en las asambleas de las secciones sindicales como en las asambleas de agrupaciones de las secciones de menos de 25 afiliados y afiliadas.

NUESTRA POSICIÓN

SOBRE LA SEPARACIÓN DE LA FASE DELIBERATIVA Y LA FASE ELECTIVA

Todos coincidimos en la necesidad de ampliar la participación en los procesos Congressuales. Los datos de los últimos Congressos dejan en evidencia la escasa intervención de los afiliados y afiliadas pero, ante los resultados de lo acordado, entendemos que nuestra percepción de lo que debe ser la participación en el sindicato es absolutamente diferente a la de los compañeros y compañeras de la mayoría.

Nuestra preocupación no se limita a la participación solo en los procesos Congressuales. Desde hace años se viene produciendo un alejamiento de la afiliación de la actividad del sindicato por varios motivos: no es atractiva la vida interna del sindicato para la inmensa mayoría de nuestra afiliación, no logramos conectar activamente con la realidad de sus problemas e inquietudes, y no perciben con claridad que su opinión sea tenida en cuenta para la toma de decisiones que sobrepasan su ámbito más cercano.

La falta de participación no es un problema exclusivo de los procesos congressuales, sino que es un déficit que debemos intentar solucionar trabajándolo en el día a día, haciendo pedagogía de la participación, haciendo que las afiliadas y afiliados se sientan copartícipes de la elaboración de las decisiones, de la construcción del Sindicato.

Separando el momento de debate de las ponencias del momento en que se produce la elección de delegados y delegadas, no se soluciona la falta de participación de la afiliación en los procesos congressuales. Probablemente habrá más votos, sencillamente porque se ampliará el horario de votación. Pero ¿en base a qué, si no han asistido a la asamblea ni participado en el debate? Si es difícil acercar al sindicato al afiliado o afiliada una vez, mucho más lo va a ser que lo haga en dos ocasiones prácticamente seguidas (el día de la asamblea y el día de votación). Tenemos la sensación de que se apuesta más por la “legitimación” de las candidaturas con un mayor número de votos, que por fomentar el debate de la estrategia de futuro, de las alternativas que damos ante los problemas de los trabajadores y trabajadoras, o de los balances de los órganos de dirección.

Las asambleas deliberativas perderán interés porque la elección se realizará en otro momento y porque tampoco será tenida en cuenta para determinar el número de avales. Ante una menor participación en el debate, y por la tanto un menor conocimiento de las ideas que se defienden, puede ocurrir que las conclusiones de la asamblea deliberativa no se vean representadas en el proceso superior al quebrarse la relación debate-elección que manteníamos hasta ahora.

Además, es imprescindible buscar fórmulas que permitan que todos los afiliados y afiliadas puedan acceder, también, a las alternativas que se discutirán durante el proceso congressional. Porque, si se limita el acceso a las ponencias aprobadas por el Consejo Confederal, como establece el documento aprobado, no sólo no se están fomentando las asambleas deliberativas sino que se empobrecerá de manera irremediable la capacidad intelectual de nuestra organización.

Por tanto, con este Modelo no se consigue un Congreso más participativo.

SOBRE LA ELABORACIÓN Y DISCUSIÓN DE LA PONENCIA

La Comisión ha introducido como novedad la figura de las “aportaciones” -que analizaremos con posterioridad- y que, en teoría, pueden ser enviadas por cualquier afiliado o afiliada a la Comisión de Ponencias para su inclusión en la misma.

Consideramos que las ponencias tienen que ser elaboradas con la máxima participación. Y hay que trabajar sobre la búsqueda de fórmulas para ello.

Para elaborar propuestas sobre Negociación Colectiva; para analizar la situación laboral de colectivos específicos; para aportar experiencias sobre la utilidad, modelo, rentabilización sindical de nuestros servicios... etc., y para muchos aspectos sindicales más, es necesario contar con la afiliación organizada. El debate de los guiones de propuestas en las secciones sindicales, en los órganos de dirección de las estructuras más básicas, en los plenarios de las distintas secretarías y áreas de actividad sindical. La afiliación perteneciente a colectivos específicos (jóvenes, mujeres, inmigrantes,...) a través de encuestas específicas, jornadas,...etc. para aportar su visión personal o colectiva, son posibilidades factibles que tenemos que potenciar.

Fórmulas como éstas son las que, después hacen interesante la asistencia y participación en los debates congresuales, porque la afiliación se siente copartícipe de la Ponencia.

Por otra parte, una vez elaborada la Ponencia, aprobada por los Órganos competentes y puesta a debate en las asambleas, la Comisión no puede considerar ni aceptar otro tipo de aportaciones que no sean las canalizadas, junto con las enmiendas y/o alternativas a través de las citadas asambleas. De otra forma, sin delimitar plazos para la presentación de aportaciones se subvierte el debate. Si la Comisión de Ponencias continúa recibiendo y aceptando posibles aportaciones ¿qué ponencia nos encontraremos en el acto del Congreso?

El nuevo modelo va a suponer dificultades añadidas para que los afiliados y afiliadas conozcan las alternativas a las propuestas oficiales.

SOBRE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS PARA ASAMBLEAS CONGRESUALES DE PRIMER NIVEL

La ampliación del ámbito para determinar el porcentaje necesario de avales para presentar las candidaturas (los avales ya no son un porcentaje de los asistentes a las asambleas deliberativas sino que son o el 10% del censo -en el caso de asambleas de secciones sindicales- o el 5% del censo total -en el caso de asambleas agrupadas de hasta 500 afiliados y afiliadas-), va a dificultar de manera extraordinaria las posibilidades de presentar candidaturas a quienes no consigan ser avalados por el 10% del Consejo del Sindicato Provincial correspondiente. Hecho que (además de suponer una cierta perversión de la voluntad de la afiliación de la asamblea agrupada), va a suponer la dificultad -casi imposibilidad- de presentar opciones y propuestas alternativas y candidaturas que las respalden a quienes no disponen de acceso a medios humanos, técnicos, materiales ni económicos (como por ejemplo horas sindicales para acudir a visitar a los compañeros de distintos centros de trabajo).

A pesar de que se pudiera garantizar la disponibilidad del censo para todos los interesados en presentar candidaturas, es fácil entender que los inconvenientes de cualquier afiliado que participe desde una agrupación de secciones sindicales de menos de 25 afiliados y afiliadas se van a multiplicar por la ausencia de medios, o la imposibilidad de transmitir a la totalidad de los afiliados y afiliadas que van a componer su ámbito electoral las motivaciones de su candidatura entre otras adversidades.

Las modificaciones aprobadas para la elección de delegados y delegadas en los procesos congresuales, nos llevan hacia una situación estática en el futuro al ser prácticamente imposible que surja cualquier movimiento que pueda cuestionar la línea del sindicato, y además irá estrechando el espacio de las sensibilidades ya existentes, al dificultarse el debate político, al no fomentarse la participación en la elaboración de la estrategia de nuestra organización.

No compartimos las diferencias establecidas para las composiciones de la Comisión de Ponencias por un lado, y los Comités Electorales por otro. En la Comisión de Ponencias la elige el Consejo Confederal y se indica que “recogerá la **pluralidad** existente en el Sindicato”. Para las Comisiones Electorales, que eligen los Consejos Provinciales se indica “elegido de forma **proporcional**”, en caso de no existir Consejo Provincial, la Comisión Electoral la elegirá la Comisión Ejecutiva.

Entendemos que ambos conceptos **-pluralidad y proporcionalidad-** deben estar presentes y unidos en todas las Comisiones, de ponencias, electorales, ...

CONCLUSIONES

Para el Sector Crítico, el Modelo de Congresos acordado no da satisfacción a los objetivos marcados por el Congreso, especialmente el que pretende lograr “*Un congreso más participativo para el conjunto de la afiliación y que incorpore a muchos jóvenes y mujeres de todos los sectores*”.

Como organización deberíamos invertir en fomentar el debate de ideas, la capacidad de elaboración, la integración de nuestros afiliados y afiliadas en el día a día del Sindicato, la renovación generacional de los órganos de dirección. Sin embargo la propuesta se queda en interpretar el incremento de la participación como una mayor facilidad para que los afiliados voten a los delegados y delegadas.

Para el Sector Crítico **sólo votar más, no es participar más.**

El trabajo realizado por la Comisión, que ha conseguido alcanzar acuerdos en algunas cuestiones importantes, debe tener continuidad para intentar consensuar los aspectos que pueden arruinar la apuesta del 8º Congreso Confederal. Por eso, en el debate establecido en la reunión del Consejo Confederal, propusimos que no se votase y cerrase definitivamente para seguir trabajando la Comisión en la línea de considerar como un elemento global e integral:

- Modelo de Congreso
- Fórmulas de participación real
- Garantías de difusión de propuestas y alternativas
- Garantías de pluralidad y proporcionalidad en Comisión de Ponencias y Comisiones Electorales de todos los ámbitos.
- Normas y calendarios

Esta propuesta del Sector Crítico no fue aceptada. De cualquier forma, seguiremos trabajando para lograr superar los aspectos negativos que hemos resaltado y que el próximo proceso congresual se desarrolle con unas normas que sean el resultado del máximo consenso posible.

Madrid, 19 de abril de 2006.